

bidencia de esta Real Audiencia, relativo todo a la re-  
mesa de Autos originales de la Nística y Amostramiento  
to de Terminos que se hizo en el año pasado de Seten-  
tary dos y sobre Cuyo particular Informaron los  
Cavalleros Comisarios que se nombraron a este efecto,  
Y en su virtud dixo esta Ciudad queda enterada sin  
perjuicio de sus dios y recursos para lo que se ha  
en Comision en forma a los Señores Comisarios de Conser-  
vacion y para que se reciban Acuerdos en la Corte y  
Real Ch. de Granada p. q. se pida quanto a esta  
Ciudad Combenga quedando copia de esta Provision  
ya en este libro Capitulado para los efectos conve-  
nientes

Fernandarias

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el Señor  
D. Juan de Utrera a consecuencia de lo acordado por  
esta Ciudad en virtud de la orden comunicada por la Intend.  
de este Reino en razon del numero de Fernandarios que  
hay y de los que sanan y fallecen, de lo que se melixen  
nada en esta Ciudad Acordado que con Fermosimo relativo  
de lo q. se resume de el Expediente se informe a los Señores  
Intendentes segun y como se previene p. dha orden

*[Signature]* El Marqués de... D. Juan Garcia  
D. Marcos Guay...  
Añados  
Pedro Moreno Silbeo de...  
Bernard... Mendu...  
*[Signature]*

